

Bogotá, D.C.

Mayo 21 del 2021

SEÑOR

JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL

Despacho

REF: EJECUTIVO MERCEDES SUAREZ VS JUAN CARLOS BOHORQUEZ

RAD. 2020 – 0361

**ASUNTO: ACLARACION Y REPOSICION**

En mi calidad de apoderado de la demandante, y en términos SOLICITO ACLARACION y corrección sobre los siguientes ítems del auto del 18 de los corrientes:

- 1) Se proceda a aclarar y enviarme como el despacho efectúo la liquidación que le arroja la suma de \$ 3.318.725.12 tal como lo manifiesta en el auto mencionado, YA QUE NO CONCUERDA con la liquidación del suscrito en razón de que al parecer no está el despacho liquidando los intereses de PLAZO de julio 06 al 05 de septiembre del 2018, Tal como esta parte lo solicito en el libelo introductorio en el acápite de las sumas por librar y como se demuestran con el titulo valor aportado a ejecución. , POR LO QUE SOLICITO SE PROCEDA A DAR CORRECCION Y LIQUIDAR EN DEBIDA FORMA.
- 2) Se proceda a dar correcta liquidación de las agencias en derecho ya que NO corresponde con los parámetros fijados por el consejo superior de la judicatura, al tasarlos por debajo de los mínimos., por lo que solicito reconsiderar y reponer en lo referente a dicho valor.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor juez

┌

JULIO ANTONIO MURILLO GOMEZ

C.C. 79.125.617 Bogotá

T.P. 73775 DEL C.S.J.